

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7888 SEVILLA

El juzgado de lo mercantil nº 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (lc),

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 53/2020, con NIG 4109142120200003357 por auto de 12 de febrero de 2020 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor "IMTAER, S.L.", con CIF número B91975979, y domicilio social en calle Américo Vespucio nº 5, puerta 1, planta 1ª, módulo 4, C.P.41092 de Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, DIRECTAMENTE ANTE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL, a la Letrada Dª Susana Sacristán Dea, con despacho profesional en Avda de Alberto Alcocer, nº 8-2ºA; CP: 28036 de Madrid; teléfonos: 915 552 010; fax: 915 569 191 y dirección electrónica: concursos@sacristandea.com, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 18 de febrero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A200009341-1